

INFORMACIÓN PERIÓDICA DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

CONCIENCIA ÉTICA, FI

ISIN CLASE I: ES0121156014

ISIN CLASE R: ES0121156022

ISIN CLASE C: ES0121156006

Código LEI: 959800M6DFWJ2BTWBJ51

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El producto financiero promueve una serie de características ambientales y sociales a través de la selección de compañías cuyas prácticas, productos y servicios se encuentren alineados con las directrices de la Doctrina de la Iglesia Católica, así como a través de la exclusión de una serie de actividades y sectores contrario a estos principios.

Durante el 2022, el fondo promovió las siguientes características sostenibles a través de sus inversiones: uso eficiente de los recursos naturales, gestión de las emisiones, innovación ambiental, gestión de la mano de obra, derechos humanos, impacto y contribución a la comunidad y responsabilidad del producto o servicio ofrecido. Para ello, el fondo invirtió en empresas y emisores que presentaban unos elevados estándares en relación a sus prácticas empresariales (ASG) en materia de sostenibilidad. De esta manera se ha garantizado, no sólo la promoción de las características sociales y ambientales previamente descritas, sino también el cumplimiento de unas salvaguardas mínimas relativas a la buena gobernanza de las compañías. Además, todas las inversiones han estado alineadas con las directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Por último, el Fondo evitó durante el 2022 la inversión en activos que fueran en contra de la protección de la vida humana, el respeto por los derechos humanos, la defensa de la paz y la protección y promoción de la salud.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Para medir la consecución de las características medioambientales y sociales se utilizan los siguientes indicadores:

- *Porcentaje de la cartera que verifica los criterios de exclusión.*
- *Rating o scoring ASG: métrica para evaluar los estándares de las compañías y emisores en los que se invierte en relación con las características ambientales y sociales perseguidas, así como los estándares de gobernanza establecidos.*

En relación con el primer indicador relativo a las exclusiones:

- *A lo largo del 2022, el fondo ha presentado un porcentaje de 0% de exposición a las actividades excluidas de manera constante.*
- *Sin embargo, durante el año se identificaron una serie de inversiones (tanto a través de activos de renta fija, como de renta variable) en un determinado sector que podían tener de manera indirecta exposición al sector de armamento controvertido, y más concretamente, al sector de armamento nuclear. En este sentido, el equipo gestor, junto con sus asesores, procedieron a realizar un análisis exhaustivo sobre estas inversiones, llegando a la conclusión de que alguno de los activos presentaba un potencial riesgo de exposición al sector de armamento nuclear, por lo que se procedió a vender dichas posiciones. No obstante, estas inversiones no supusieron en ningún caso un incumplimiento*

explícito de la política de exclusión del fondo.

En relación con el **segundo indicador relativo a las prácticas empresariales**:

- A lo largo del 2022, el fondo ha presentado un rating ASG medio de B+, es decir, un rating “bueno”.
- Adicionalmente, la exposición de la cartera a emisores con un rating comprendido entre C- y C+ ha estado limitado en el 1%, y no se ha tenido exposición en ningún momento a emisores con un rating comprendido entre D- y D+, es decir, un rating ASG deficiente.

Por último, el fondo ha realizado a lo largo del año, un análisis exhaustivo de las **controversias** detectadas en la cartera. En la mayoría de los casos el análisis de controversias ha denotado una severidad baja, por lo que no se han tenido que tomar medidas al respecto.

● **¿... y en comparación con periodos anteriores?**

No existe comparación frente a periodos anteriores, en la medida en que no se cuenta con informes periódicos previos.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El producto financiero no ha realizado inversiones con objetivo sostenible.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad**

No aplica.

● **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplica.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero no tiene en cuenta las principales incidencias adversas.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que **constituyen la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 31 de diciembre 2022

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
1. Repo de Letra del Tesoro Español (ES0L02306097)	Tesoro	4,17 %	España
2. Repo Bonos del Estado 0% 30/04/2023	Tesoro	4,16 %	España
3. Repo de Letra del Tesoro Español (ES0L02303102)	Tesoro	4,16 %	España
4. Repo de Letra del Tesoro Español (ES0L02304142)	Tesoro	4,16 %	España
5. Repo Bonos del Estado 0,35% 30/07/23	Tesoro	4,16 %	España
6. CASH EURO	Liquidez	4,09 %	España
7. Janus Henderson Hor Gbl Sustainable Eq H2 Heur C	Fondo	3,04 %	Luxemburgo
8. Nordea 1 - Global Stars Equity Bi Eur	Fondo	2,80 %	Luxemburgo
9. Eni Spa 05/2078	Energía	2,57 %	Italia
10. Italy, Republic Of (Government) 03/2032	Tesoro	2,40 %	Italia
11. Iberdrola International Bv 02/2080	Bancos y Cajas	2,36 %	Países Bajos
12. Italy, Republic Of (Government) 04/2031	Tesoro	2,31 %	Italia
13. Bn.Nn Group Nv 4.5% Perp (Call 01.26)	Bancos y Cajas	2,26 %	Países Bajos
14. Credit Agricole Sa 12/2087	Bancos y Cajas	2,01 %	Francia



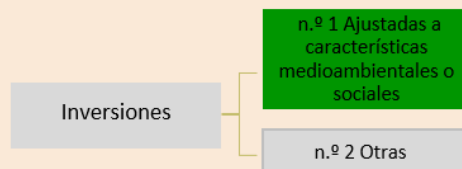
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A cierre de 2022, el 73 % del patrimonio del fondo promovía características medioambientales y sociales. El 27 % restante se componía de un 26 % del patrimonio depositado en cuenta corriente, o invertido en activos alternativos al cash, y un 1 % en activos que no presentaban información en materia de sostenibilidad suficiente para poder promover las características de sostenibilidad perseguidas.

El producto financiero ha cumplido con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión tal como se indica en el apartado de indicadores de sostenibilidad.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La distribución sectorial a 31/12/2022 es la siguiente:

	Sector	Valor Mercado	Peso
1	Tesoro	5.640.726	43 %
2	Bancos y Cajas	2.849.927,50	22 %
3	Energía	1.068.481,66	8 %
4	Fondos de Inversión	887.822,19	7 %
5	Industria	708.221,23	5 %
6	Liquidez	655.352,34	5 %
7	Bienes y Servicios No Cíclicos	385.096,92	3 %
8	Telecomunicaciones	296.193,89	2 %
9	Bienes y Servicios Cíclicos	203.350,54	2 %
10	Otros	517.078,66	4 %

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles y poco armónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que entre otras cosas tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

A 31 de diciembre 2022, el fondo no ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE.

- **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

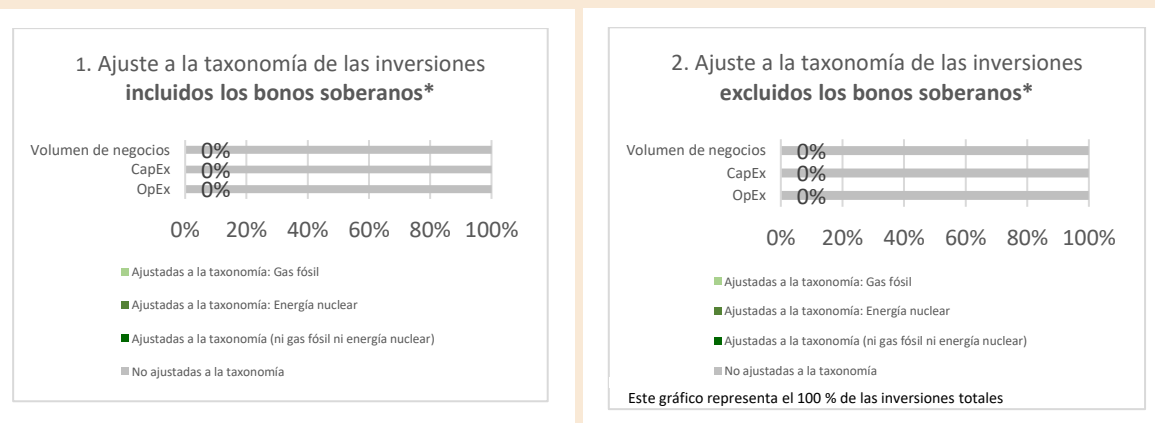
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El fondo no ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

El fondo no ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El fondo no ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no ha realizado inversiones con un objetivo social.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

A cierre de 2022, las inversiones consideradas como «otras» han sido: liquidez en cuenta corriente y activos alternativos al cash que permitiesen una gestión más eficiente de la misma, y una posición en un bono que no contaba con información en materia de sostenibilidad. El peso de estas inversiones fue de un 27 %. Estas inversiones no pondrán en peligro las características medioambientales o sociales que promueve el Producto y respetarán la política de integración de los riesgos de sostenibilidad de la gestora.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir con las características medioambientales o sociales a lo largo del 2022 el equipo gestor, junto con el equipo asesor han realizado las siguientes medidas:

- 1. Ha priorizado la inversión en activos que promoviesen las características sostenibles, haciendo que el porcentaje de la cartera en estas inversiones se situase de manera constante muy por encima del porcentaje comprometido (50 %).*
- 2. Adicionalmente, se ha realizado un análisis recurrente de las posibles controversias o incidencias que pudieran impedir la promoción de dichas características para que, en caso necesario, se procediese a su resolución, mitigación o desinversión, en último término.*



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

El fondo no utiliza un índice de referencia para la promoción de las características medioambientales y sociales.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.